



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1151-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2024-58090173- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - UNIVERSIDAD DE FLORES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 1734 del 22 de septiembre de 1997, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2024-58090173-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN conducente a los títulos de "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES" y "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Ciencias Organizacionales y de la Empresa, Sede Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 17/24.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD DE FLORES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 1734 del 22 de septiembre de 1997.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE FLORES.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN conducente a los títulos de "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES" y "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN" que expide la UNIVERSIDAD DE FLORES, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Organizacionales y de la Empresa, Sede Buenos Aires, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-73457656-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-73458778-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 1734 del 22 de septiembre de 1997 quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.11.13 16:27:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Ciencias Organizacionales y de la Empresa, Sede Buenos Aires**

**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**CICLO GENERAL**

1	Fundamentos de Contabilidad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Matemática I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Derecho Constitucional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	Fundamentos de Administración	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6	Estados Contables	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
7	Derecho Privado	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8	Historia Económica y Social	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
9	Emprendimiento e Innovación	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
10	Inglés de Negocios	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
11	Costo para la Toma de Decisiones	Cuatrimestral	4	64	1	A Distancia	
12	Tópicos de Finanzas	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
13	Microeconomía	Cuatrimestral	4	64	4	Presencial	
14	Matemática II	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
15	Derecho Empresarial	Cuatrimestral	4	64	7	A Distancia	
16	Macroeconomía	Cuatrimestral	4	64	4-13	Presencial	
17	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	4	64	2-14	Presencial	
18	Organización de Empresas	Cuatrimestral	4	64	5	Presencial	
19	Tecnología de la Información	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
20	Administración Gubernamental	Cuatrimestral	4	64	3	A Distancia	
21	Trabajo de campo I	Cuatrimestral	2	32	9-13-15	Presencial	
	Inglés Nivel I	---	0	60	-	---	
	Informática Nivel I	---	0	60	-	---	

**TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1432 HORAS**

**CICLO PROFESIONAL**

22	Introducción al Régimen Tributario	Cuatrimestral	4	64	6	Presencial	
	Matemática para la Toma						

IF-2024-73457656-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	de Decisiones Financieras	Cuatrimestral	4	64	12-14	Presencial	
24	Transformación Digital	Cuatrimestral	4	64	19	A Distancia	
25	Sociología Organizacional	Cuatrimestral	4	64	18	Presencial	
26	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
27	Psicología Organizacional y Laboral	Cuatrimestral	4	64	18-25	Presencial	
28	Marketing Táctico y Operativo	Cuatrimestral	4	64	9	Presencial	
29	Comercio Internacional	Cuatrimestral	4	64	9-28	Presencial	
30	Gestión y Desarrollo de las Personas en las Organizaciones	Cuatrimestral	4	64	27	Presencial	
31	Ética Profesional y de Negocios	Cuatrimestral	4	64	5-25-27	A Distancia	
32	Administración de la Producción	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
33	Tópicos avanzados de Finanzas	Cuatrimestral	4	64	23	Presencial	
34	Dirección en Marketing Estratégico	Cuatrimestral	4	64	28	Presencial	
35	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Cuatrimestral	4	64	15	Presencial	
36	Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión	Cuatrimestral	4	64	23	Presencial	
37	Dirección de Operaciones	Cuatrimestral	4	64	29-32	Presencial	
38	Planeamiento y Control Organizacional	Cuatrimestral	4	64	18-30	Presencial	
39	Nuevas Economías	Cuatrimestral	4	64	29	Presencial	
40	Trabajo de campo II	Cuatrimestral	2	32	16-19-21	Presencial	
41	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
42	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
43	Dirección General	Cuatrimestral	4	64	33-34-36-37-38	Presencial	
44	Seminario Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	4	64	30-31-36-43	Presencial	

	Inglés Nivel I	---	0	60	-	---	
	Inglés Nivel II	---	0	60	-	---	
	Informática Nivel I	---	0	60	-	---	
	Informática Nivel II	---	0	60	-	---	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2992 HORAS**

**MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

IF-2024-73457656-APN-DNGU#ME

<b>Optativa I:</b>
Administración y Gestión Hospitalaria
Administración de la Educación y Gestión de las Instituciones Educativas
Responsabilidad Social y Diversidad
Finanzas Digitales
Inteligencia Artificial
Administración de Riesgos
Contabilidad Internacional
Negociación y Gestión de Conflictos
Organización Institucional y Centros de Rehabilitación
<b>Optativa II:</b>
Negociación y Gestión de Conflictos
Organización Institucional y Centros de Rehabilitación
Administración y Gestión Hospitalaria
Inteligencia Artificial
Responsabilidad Social y Diversidad
Contabilidad Internacional
Administración de la Educación y Gestión de las Instituciones Educativas

Finanzas Digitales
Administración de Riesgos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-73457656-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 12 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2024-58090173- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD DE FLORES - SEDE BSAS-  
LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - PRESENCIAL- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.12 16:03:50 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.12 16:03:50 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE FLORES, FACULTAD DE CIENCIAS ORGANIZACIONALES Y DE LA EMPRESA, SEDE BUENOS AIRES**

El Analista Universitario/a en Gestión de las Organizaciones estará en condiciones de:

1. Desempeñarse como auxiliar o colaborador del Licenciado en Administración en las siguientes áreas: Comercialización, Producción, Finanzas, Planeamiento y Control, Personal y Aprovechamiento.
2. Colaborar con el Licenciado en Administración en el diseño de sistemas de información dentro de las organizaciones.
3. Auxiliar en trabajos de investigación y proyectos a equipos interdisciplinarios (abogados, contadores, licenciados en administración, entre otros).

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE FLORES, FACULTAD DE CIENCIAS ORGANIZACIONALES Y DE LA EMPRESA, SEDE BUENOS AIRES**

El Licenciado/a en Administración estará en condiciones de:

- Como consultor y directivo, evaluar, diseñar y practicar las funciones de planeamiento, conducción, coordinación, motivación y control de Instituciones públicas, privadas, empresas sociales y organizaciones no gubernamentales.
- Intervenir en la definición de las misiones, los objetivos y las políticas de las organizaciones verificando que en ellos se siga la correcta metodología para la toma de decisiones.
- Trabajar en equipo con enfoque interdisciplinario en proyectos que requieran la integración profesional de la administración con las áreas de economía, política, jurídica, social y cultural.

- Evaluar la calidad de vida en organizaciones, y la ética de las decisiones administrativas en instituciones públicas y privadas.
- Conducir proyectos como empresarios unipersonales, en el ámbito de las PYMES, desempeñarse como directivo en asociaciones civiles sin fines de lucro y en organizaciones no gubernamentales.
- Analizar el impacto ecológico de las decisiones administrativas de las empresas e informar a sus directivos sobre las medidas posibles para preservar la calidad de vida y el medio ambiente.
- Asesorar a los propietarios, directivos y órganos de control en materia de estructuras, sistemas y procesos administrativos.
- Intervenir en la definición de las misiones y propósitos de la organización para incorporar valores éticos y morales y cumplir con las responsabilidades sociales frente a la comunidad.
- Promover y diseñar sistemas de información y decisión para la obtención eficiente y eficaz de los objetivos de la organización.
- Instrumentar procedimientos de control y seguimiento de procesos administrativos para definir sus normas estándares de calidad.
- Intervenir en la preparación y la administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos de inversión y en los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas.
- Intervenir en la evaluación del impacto social y ambiental de las decisiones a nivel directivo mediante informes para preservar la calidad de vida y el medio ambiente.
- Intervenir en el diseño y la puesta en marcha de sistemas de control de gestión y auditoría de las instituciones.
- Intervenir en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo del saber científico en el área de Administración.
- Conducir procesos de logística, producción y comercialización de bienes y servicios para satisfacer demandas de la sociedad.

- Asesorar y conducir proyectos de desarrollo de las actividades empresariales vinculadas con las finanzas y el comercio exterior.
- Realizar tareas de consultoría y administración de personal, en tareas de búsqueda, evaluación, selección, como también en la formación y desarrollo de los activos humanos de la organización.
- Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-73458778-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2024-58090173- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD DE FLORES - SEDE BSAS-  
LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - PRESENCIAL- ANEXO ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.12 16:05:27 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.12 16:05:27 -03:00